



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/056/2015  
Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo de 2015

**C. JORGE LUIS ROSALES MARTÍNEZ  
P R E S E N T E.**

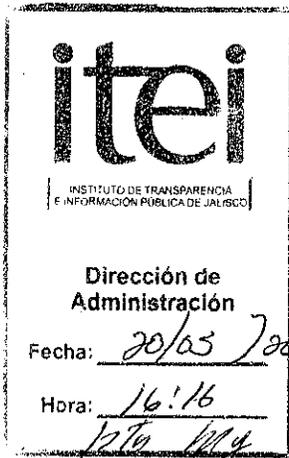
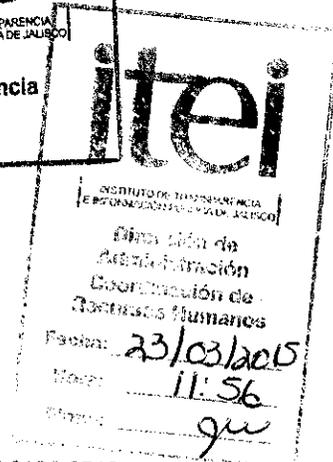
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de marzo de 2015 a las 10:12 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 18 al 27 de marzo de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 al 27 de marzo de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHEGO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO**



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.  
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

[www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx)